

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Entidad: ASEGURADORA POPULAR, S.A. Período Informado: 2020

Aprobado por Junta Directiva el 10/03/2021, Acta 553, Punto 3.0 de Puntos Varios

GENERALIDADES

Cumpliendo con lo establecido en el Art. 28.- de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), que regula sobre el **“Informe anual de Gobierno Corporativo”**, aquí se presenta el informe correspondiente al año 2020, en donde se detallan las diferentes actividades realizadas en lo concerniente al Gobierno Corporativo, documento que ha sido sometido a consideración y aprobación de la Junta Directiva para ser enviado a la Superintendencia del Sistema Financiero. El mismo informe, también, fue aprobado, en fecha anterior, por el Comité de Riesgos.

El Art. 28.- “Informe Anual de Gobierno Corporativo” dice así:

“Las entidades deberán de elaborar anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, el cual puede ser parte de su memoria anual de labores. La Junta Directiva será responsable de su contenido, aprobación y publicación, cuidando que al menos contenga lo establecido en el Anexo No. 1 de las presentes Normas.

El informe de gobierno corporativo deberá ser remitido a la Superintendencia durante el primer trimestre del año siguiente al que se refiere el informe”

Adjunto a este Informe, se incluye:

- a) Copia del Punto de Acta Certificado de la elección de la Junta Directiva para el periodo comprendido del 14/03/2020 al 14/03/2022
- b) Copia del Código de Gobierno Corporativo, reformado según Acta No. 548, Punto 8.5; Fecha de reunión: 23 de junio de 2020
- c) Copia de documento que contiene las disposiciones y procedimiento implementados para la atención y resolución de quejas y reclamos de clientes y asegurados

El detalle de los temas que comprende el Informe Anual 2020 de Gobierno Corporativo es el que se presenta a continuación

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

Aprobado por Junta Directiva el 10/03/2021, Acta 553, Punto 3.0 de Puntos Varios

Entidad: ASEGURADORA POPULAR, S.A. Período Informado: 2020

| REQUERIMIENTO DE INFORMACION | INFORMACION |
|--|---|
| I. INFORMACION GENERAL | |
| 1. Conglomerado Financiero local al que pertenece, cuando aplique. | N/A |
| 2. Entidades miembros del Conglomerado Financiero local y principal negocio, cuando aplique y principal negocio. | N/A |
| 3. Grupo Financiero Internacional al que pertenece, cuando aplique. | N/A |
| 4. Grupo empresarial al que pertenece, cuando aplique | N/A |
| 5. Estructura de la propiedad accionaria de la entidad | Ver Anexo 1 |
| II. ACCIONISTAS | |
| 1. Número de Juntas Ordinarias celebradas durante el período y quórum. | Ver Anexo 1 |
| 2. Número de Juntas Extraordinarias celebradas durante el período y quórum. | Ver Anexo 1 |
| III. JUNTA DIRECTIVA | |
| 1. Miembros de la Junta Directiva y cambios en el período informado. | Ver Anexo 2 |
| 2. Cantidad de sesiones celebradas durante el período informado, detallando las fechas de las mismas | Ver Anexo 3 |
| 3. Descripción de la política de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva | Ver Anexo 4 |
| 4. Operaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva con otras partes vinculadas de acuerdo al marco legal aplicable a la entidad | Ver Anexo 5 |
| 5. Descripción de la política sobre rotación o permanencia de miembros, en el caso que aplique | Ver Anexo 4 |
| 6. Informe de las capacitaciones recibidas en temas de gobierno corporativo o en materias afines | Ver Anexo 5 |
| 7. Indicar que cuenta con Política de remuneración de la Junta Directiva | Ver Anexo 6 |
| IV. ALTA GERENCIA | |
| 1. Miembros de la Alta Gerencia y los cambios durante el período informado. | Ver Anexo 7 |
| 2. Política de selección de Alta Gerencia | Ver Anexo 7 |
| 3. Informe de cumplimiento de las políticas y controles internos aprobados por la Junta Directiva | Ver Anexo 8 |
| V. COMITÉ DE AUDITORÍA | |
| 1. Miembros del Comité de Auditoría y los cambios durante el período informado. | Ver Anexo 9 |
| 2. Número de sesiones en el período y las fechas en que las mismas se realizaron. | Ver Anexo 11 |
| 3. Detalle de las principales funciones desarrolladas en el período. | Ver Anexo 10 |
| 4. Temas corporativos conocidos en el período. | Ver Anexo 11 |
| VI. COMITÉ DE RIESGOS | |
| 1. Miembros del Comité de Riesgos y los cambios durante el período informado. | Ver Anexo 12 |
| 2. Número de sesiones en el período. | Ver Anexo 13 |
| 3. Detalle de las principales funciones desarrolladas en el período. | Ver Anexo 12 |
| 4. Temas corporativos conocidos en el período. | Ver Anexo 13 |
| VII. GOBIERNO CORPORATIVO Y ESTANDARES ETICOS | |
| 1. Descripción de los cambios al Código de Gobierno durante el periodo | Ver Anexo 14 |
| 2. Descripción de los cambios al Código de Ética o de Conducta, durante el periodo | No hubieron cambios en el 2020 |
| 3. Informe del cumplimiento de las políticas de Gestión y Control de conflicto de interés y operaciones con partes relacionadas | Ver Anexo 15 |
| VIII. TRANSPARENCIA Y REVELACION DE INFORMACIÓN | |
| 1. Atención de los clientes. se deberá indicar los mecanismos con los que la entidad cuenta para la atención de los clientes; así como de la atención de quejas y reclamos | Ver Anexo 15 |
| 2. Detalle de los principales hechos relevantes de la entidad, de conformidad a la normativa aplicable durante el periodo del informe anual | Ver anexo 16 |
| IX. OTROS | |
| 1. Cualquier otra información o aclaración relacionada con sus prácticas de gobierno corporativo que considere relevante para la comprensión de su gobierno corporativo | No existe otra información o aclaración adicional |

ANEXO 1**INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Aprobado por Junta Directiva el 10/03/2021, Acta 553, Punto 3.0 de Puntos Varios
Entidad: ASEGURADORA POPULAR, S.A. Período Informado: 2020

Estructura de la propiedad accionaria de la entidad

| TIPO DE PERSONAS | N° DE PERSONAS | % SEGÚN TIPO DE PERSONAS | N° DE ACCIONES | NACIONALIDAD DEL ACCIONISTA | % DE LA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD |
|------------------|----------------|--------------------------|----------------|-----------------------------|----------------------------------|
| Jurídicas | 5 | 11% | 112,206 | Salvadoreña | 56% |
| Naturales | 40 | 89% | 87,794 | Salvadoreña | 44% |
| TOTAL | 45 | 100% | 200,000 | | 100.0% |

Número de Juntas Ordinarias celebradas durante el período y quórum.

Se celebró una Junta Ordinaria, celebrada el 19 de febrero de 2020, con el 89.91% de quórum (175,320 acciones representadas)

Número de Juntas Extraordinarias celebradas durante el período y quórum

Se celebró una Junta Extraordinaria, celebrada el 19 de febrero de 2020, con el 89.91% de quórum (175,320 acciones representadas)

ANEXO 2

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

Aprobado por Junta Directiva el 10/03/2021, Acta 553, Punto 3.0 de Puntos Varios
Entidad: ASEGURADORA POPULAR, S.A. Período Informado: 2020

Miembros de la Junta Directiva y cambios en el periodo informado

JUNTA DIRECTIVA

Se eligió nueva Junta Directiva para el
Periodo del 14 de marzo de 2020 al 14 de marzo de 2022
Se adjunta copia de Certificación del Punto de Acta

| | |
|-------------------------------------|--|
| PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL | : DOCTOR CARLOS ARMANDO LAHUD |
| VICE-PRESIDENTE | : SEÑOR OSCAR HENRIQUEZ PORTILLO |
| SECRETARIO | : LICDO. MIGUEL SALVADOR PASCUAL LOPEZ |
| DIRECTOR PROPIETARIO | : LICDO. LUIS JOSE VAIRO BIZZARRO |
| DIRECTOR PROPIETARIO | : SEÑOR JUAN MIGUEL DOMENECH PASCUAL |
| DIRECTOR PROPIETARIO | : LICDO. RUBEN EDUARDO PEREZ RODRIGUEZ |
| DIRECTOR SUPLENTE | : SEÑOR EDUARDO ANTONIO CADER RECINOS |
| DIRECTOR SUPLENTE | : JORGE ARMANDO VELASCO ACEVEDO |
| DIRECTOR SUPLENTE | : ING. CAMILO JUAN GIRONES SABATER |

ANEXO 3

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

Aprobado por Junta Directiva el 10/03/2021, Acta 553, Punto 3.0 de Puntos Varios
Entidad: ASEGURADORA POPULAR, S.A. Período Informado: 2020

Cantidad de sesiones celebradas durante el periodo informado, detallando las fechas de las mismas

- a) Cantidad de sesiones de Junta Directiva celebradas en el 2020: 7 sesiones
- b) Fechas de las sesiones celebradas en el 2020
 - 1.- 10 de enero de 2020
 - 2.- 5 de febrero de 2020
 - 3.- 16 de abril de 2020
 - 4.- 23 de junio de 2020
 - 5.- 28 de julio de 2020
 - 6.- 21 de octubre de 2020
 - 7.- *30 de diciembre de 2020*

ANEXO 4

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

Aprobado por Junta Directiva el 10/03/2021, Acta 553, Punto 3.0 de Puntos Varios
Entidad: ASEGURADORA POPULAR, S.A. Período Informado: 2020

a) Descripción de la política de nombramiento de los miembros de Junta Directiva.

Código de Gobierno Corporativo: Aprobado por Junta Directiva, Acta 487, Punto 8.4; Fecha de reunión: 12 de julio de 2013. Reformado: Acta No. 548, Punto 8.5; Fecha de reunión: 23 de junio de 2020

V. JUNTA DIRECTIVA

5.2 Elección y conformación de la Junta Directiva

La Junta Directiva será integrada con los cargos y por el número de Directores que determine la Junta General de Accionistas, pero en todo caso habrá un Presidente y un Secretario y un mínimo de tres y un máximo de seis miembros Propietarios. Habrá tres Directores Suplentes. Los miembros de la Junta Directiva deberán reunir los requisitos que establece la Ley de Sociedades de Seguros y otras disposiciones legales aplicables.

b) Descripción de la política de rotación o permanencia de los miembros de Junta Directiva, en caso que aplique.

5.3 Período de Funciones.

El período de funciones de los miembros de la Junta Directiva será de dos años, pero continuarán en el desempeño de aquéllas aún cuando concluya el plazo para el que fueron designados, hasta que la Junta General Ordinaria de Accionistas elija los sustitutos dentro de los seis meses subsiguientes al vencimiento de dicho período, so pena de incurrir los accionistas, frente a terceros, en responsabilidad personal, solidaria e ilimitada por las obligaciones que la Sociedad contraiga con éstos. Los Directores podrán ser reelectos en sus cargos.

5.6 Modo de proveer las vacantes que ocurran en la Junta Directiva.

Para llenar las vacantes temporales o definitivas de cualquiera de los administradores Propietarios, se llamará por la Junta Directiva a cualquiera de los Suplentes que hayan sido electos por la Junta General, sin importar el orden de su nombramiento o del Director Propietario a quien sustituirán. En todo caso, deberá respetarse el derecho conferido por la ley a la minoría de accionistas que representen al menos un veinticinco por ciento del capital social, quienes por tanto nombrarán a los Suplentes respectivos. Si la vacante es temporal, el llamamiento del Suplente a cubrirla deberá relacionarse en acta, cuya certificación se presentará a inscripción en el Registro de Comercio y tendrá vigencia hasta que se presente constancia al mismo Registro de la reincorporación del Director Propietario sustituido. Cuando las vacantes sean definitivas, las reglas anteriores tendrán carácter provisional, debiendo la Junta General, en su próxima sesión, designar definitivamente a los sustitutos. No obstante lo anterior, el Director Secretario deberá expedir certificación del acuerdo en el cual se relacione la forma como ha quedado reestructurada la Junta Directiva, la que se inscribirá en el Registro de Comercio.

ANEXO 5

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

Aprobado por Junta Directiva el 10/03/2021, Acta 553, Punto 3.0 de Puntos Varios
Entidad: ASEGURADORA POPULAR, S.A. Período Informado: 2020

Operaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva con otras partes vinculadas de acuerdo al marco legal aplicable a la entidad

Tomando como referencia las Normas sobre Créditos a Personas vinculadas con una Sociedad de Seguros-NPS3-03, se informa que por parte de los miembros de la Junta Directiva no existen operaciones establecidas dentro de ese marco legal aplicable a la Aseguradora

Informe de las capacitaciones recibidas en temas de Gobierno Corporativo o en materias afines

La Junta Directiva, mediante exposiciones y reuniones realizadas, ha sido informada y conoce sobre el contenido e implicaciones de las Normas de Gobierno Corporativo-NRP-17 y de las reformas realizadas al Código de Gobierno Corporativo

ANEXO 6

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

Aprobado por Junta Directiva el 10/03/2021, Acta 553, Punto 3.0 de Puntos Varios
Entidad: ASEGURADORA POPULAR, S.A. Período Informado: 2020

Indicar que cuenta con política de remuneración de la Junta Directiva

Código de Gobierno Corporativo: Aprobado por Junta Directiva, Acta 487, Punto 8.4; Fecha de reunión: 12 de julio de 2013. Reformado: Acta No. 548, Punto 8.5; Fecha de reunión: 23 de junio de 2020

Tal política está incluida en el Capítulo V. Junta Directiva; Numeral 5.4 Facultades y obligaciones de la Junta Directiva; Literal t)

t) Presentar a la Junta General de Accionistas o Asamblea General de Asociados las propuestas de retribuciones y beneficios de sus miembros, cuando no hayan sido fijados en el Pacto Social o Estatutos

ANEXO 7

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

Aprobado por Junta Directiva el 10/03/2021, Acta 553, Punto 3.0 de Puntos Varios

Entidad: ASEGURADORA POPULAR, S.A. Período Informado: 2020

Miembros de la Alta Gerencia y los cambios durante el período informado.

ALTA GERENCIA

Durante el periodo informado no hubo cambios

| | |
|--|--|
| PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL | : DOCTOR CARLOS ARMANDO LAHUD |
| GERENTE GENERAL | : LICDO. HERIBERTO PEREZ AGUIRRE |
| GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | : LICDA. MIRIAM CECILIA CABRERA DE LOPEZ |
| GERENTE DE OPERACIONES | : LICDO. HECTOR MAURICIO MATA MEJIA |
| AUDITOR INTERNO | : LICDO. HECTOR ATILIO VALDEZ GUZMAN |
| GERENTE DE CUMPLIMIENTO | : LICDO. OSCAR ENRIQUE RAMIREZ |

Política de selección de la Alta Gerencia

Su selección, contratación y sustitución, se realiza conforme a lo establecido en numeral 5.3 Facultades y obligaciones de la Junta Directiva, literal b), del Código de Gobierno Corporativo: Aprobado por Junta Directiva, Acta 487, Punto 8.4; Fecha de reunión: 12 de julio de 2013. Reformado: Acta No. 548, Punto 8.5; Fecha de reunión: 23 de junio de 2020

5.4 Facultades y obligaciones de la Junta Directiva.

La Junta Directiva tendrá a su cargo la dirección y administración de la Sociedad, con las facultades más amplias de gestión, pudiendo acordar las medidas que sean necesarias para lograr los objetivos y dictar las reglas o bases de los negocios u operaciones sociales. En forma especial le corresponden:

b) Organizar administrativamente la Sociedad, crear las plazas necesarias, nombrar, remover y aceptar las renunciaciones a Gerentes, Sub-Gerentes, Jefes de Departamento y demás empleados y determinar sus prestaciones, atribuciones y obligaciones;

ANEXO 8

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

Aprobado por Junta Directiva el 10/03/2021, Acta 553, Punto 3.0 de Puntos Varios
Entidad: ASEGURADORA POPULAR, S.A. Período Informado: 2020

Informe de cumplimiento de las políticas y controles internos aprobados por la Junta Directiva

Como parte del Plan de Trabajo para el 2020 de Auditoría Interna, se programaron actividades para verificar el cumplimiento y efectividad operativa de las políticas y controles internos aprobados por la Junta Directiva e implementados por la Alta Gerencia. Los resultados de las revisiones realizadas fueron a comunicados al Comité de Auditoria, a la Junta Directiva y a la Superintendencia mediante los informes que periódicamente se elaboran y envían, según el caso.

Dentro de ese ámbito, se observó el debido cumplimiento de lo establecido en materia de políticas y controles internos aprobados por la Junta Directiva.

ANEXO 9

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

Aprobado por Junta Directiva el 10/03/2021, Acta 553, Punto 3.0 de Puntos Varios
Entidad: ASEGURADORA POPULAR, S.A. Período Informado: 2020

Miembros del Comité de Auditoría y los cambios durante el periodo informado

El Comité de Auditoría está integrado conforme a lo establecido en el Capítulo VII.- Comités de Apoyo a la Administración, Numeral 7.2 Comité de Auditoría del **Código de Gobierno Corporativo: Aprobado por Junta Directiva, Acta 487, Punto 8.4; Fecha de reunión: 12 de julio de 2013. Reformado: Acta No. 548, Punto 8.5; Fecha de reunión: 23 de junio de 2020**

COMITÉ DE AUDITORÍA 2020 Durante el periodo informado no hubo cambios

| | |
|-----------------------|--|
| PRESIDENTE DEL COMITE | : SR. MIGUEL SALVADOR PASCUAL LOPEZ SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA |
| VOCAL | : SEÑOR JORGE ARMANDO VELASCO DIRECTOR SUPLENTE |
| VOCAL | : LICDO.HERIBERTO PEREZ AGUIRRE GERENTE GENERAL |
| VOCAL | : LICDA.MIRIAM CECILIA CABRERA DE LOPEZ GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO |
| SECRETARIO DEL COMITÉ | : LICDO. HECTOR ATILIO VALDEZ GUZMAN AUDITOR INTERNO |

ANEXO 10 INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

Aprobado por Junta Directiva el 10/03/2021, Acta 553, Punto 3.0 de Puntos Varios
Entidad: ASEGURADORA POPULAR, S.A. Período Informado: 2020

Detalle de las principales funciones desarrolladas por el Comité de Auditoría

Las funciones del Comité de Auditoría están detalladas en Capítulo VII.- Comités de Apoyo a la Administración, Numeral 7.2 Comité de Auditoría, del Código de Gobierno Corporativo: Aprobado por Junta Directiva, Acta 487, Punto 8.4; Fecha de reunión: 12 de julio de 2013. Reformado: Acta No. 548, Punto 8.5; Fecha de reunión: 23 de junio de 2020

Principales Funciones:

- a)** Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Junta General, de la Junta Directiva, de las disposiciones de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Banco Central de Reserva de El Salvador.
- b)** Dar seguimiento a los informes del Auditor Interno, del Auditor Externo, de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Banco Central de Reserva de El Salvador para corregir las observaciones que formulen.
- c)** Colaborar con el diseño y aplicación del control interno, proponiendo las medidas correctivas pertinentes.
- d)** Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría externa y monitorear el proceso de respuestas a las observaciones incluidas por el Auditor Externo en su carta de Gerencia.
- e)** Evaluar la calidad de la labor de la Auditoría Interna, así como el cumplimiento de su programa de trabajo.
- f)** Proponer a la Junta Directiva y ésta a su vez a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los Auditores Externo y del Auditor Fiscal.
- g)** Conocer y evaluar los procesos de información financiera y los sistemas de control interno de la Aseguradora.
- h)** Comprobar que los estados financieros intermedios y de cierre de ejercicio sean elaborados cumpliendo los lineamientos normativos pertinentes.
- i)** Otras que le correspondan de acuerdo a leyes vigentes aplicables.

ANEXO 11**INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Aprobado por Junta Directiva el 10/03/2021, Acta 553, Punto 3.0 de Puntos Varios
Entidad: ASEGURADORA POPULAR, S.A. Período Informado: 2020

Número de sesiones en el período y les fechas en que las mismas se realizaron

Numero de reuniones realizadas: 8 reuniones

| | |
|-------------------------------|--|
| Fecha de Reunión No. 1 | : Diez de marzo de dos mil veinte |
| Fecha de Reunión No. 2 | : Treinta de julio de dos mil veinte |
| Fecha de Reunión No. 3 | : Treinta y uno de agosto de dos mil veinte |
| Fecha de Reunión No. 4 | : Cuatro de septiembre de dos mil veinte |
| Fecha de Reunión No. 5 | : Nueve de octubre de dos mil veinte |
| Fecha de Reunión No. 6 | : Veinte y tres de noviembre de dos mil veinte |
| Fecha de Reunión No. 7 | : Nueve de diciembre de dos mil veinte |
| Fecha de Reunión No. 8 | : Ocho de enero de dos mil veinte y uno |

. Temas conocidos por el Comité de Auditoría en el período 2020

- a) Reportes de implementación de cambios a la normativa técnica para la gestión de la Seguridad de la Información y de la Continuidad del Negocio.
- b) Legislación en temas de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos.
- c) Reportes de los resultados financieros.
- d) Seguimiento a regulaciones y cumplimiento.
- e) Informes del Auditor Externo.
- f) Informes de la Superintendencia del Sistema Financiero.

ANEXO 12

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

Aprobado por Junta Directiva el 10/03/2021, Acta 553, Punto 3.0 de Puntos Varios
Entidad: ASEGURADORA POPULAR, S.A. Período Informado: 2020

Miembros del Comité de Riesgos y los cambios durante el periodo informado

El Comité de Riesgos está integrado conforme a lo establecido en el Capítulo VII. Comités de Apoyo a la Administración; Numeral 7.3 Comité de Riesgos, del Código de Gobierno Corporativo: Aprobado por Junta Directiva, Acta 487, Punto 8.4; Fecha de reunión: 12/07/2013. Reformado: Acta No. 548, Punto 8.5; Fecha de reunión: 23/6/2020.

COMITÉ DE RIESGOS 2020

Durante el periodo informado no hubo cambios

| | |
|------------|--|
| PRESIDENTE | : LIC. RUBEN EDUARDO PEREZ RODRIGUEZ DIRECTOR PROPIETARIO |
| VOCAL | : LIC. HERIBERTO PEREZ AGUIRRE GERENTE GENERAL |
| VOCAL | : LIC. HECTOR MAURICIO MATA GERENTE DE OPERACIONES |
| SECRETARIA | : LICDA. MARGARITA DE IRAHETA RESPONSABLE DE GESTION DE RIESGOS |

Detalle de las principales funciones desarrolladas en el período por el Comité de Riesgos.

- a)** Informar a la Junta Directiva sobre los riesgos asumidos por la Aseguradora, su evolución, sus efectos en los niveles patrimoniales y las necesidades adicionales de mitigación;
- b)** Velar por que la Aseguradora cuente con la adecuada estructura organizacional, estrategias, políticas y recursos para la gestión integral de riesgos;
- c)** Asegurar e informar a la Junta Directiva la correcta ejecución de las estrategias y políticas aprobadas;
- d)** Proponer a la Junta Directiva los límites de tolerancia a la exposición para cada tipo de riesgo;
- e)** Aprobar las metodologías de gestión de cada uno de los riesgos; y
- f)** Requerir y dar seguimiento a los planes correctivos para normalizar incumplimientos a los límites de exposición o deficiencias reportadas

ANEXO 13

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

Aprobado por Junta Directiva el 10/03/2021, Acta 553, Punto 3.0 de Puntos Varios
Entidad: ASEGURADORA POPULAR, S.A. Período Informado: 2020

Número de sesiones realizadas en el 2020 por el Comité de Riesgos

Durante el periodo del 2020 se realizaron 4 sesiones

FECHA DE REUNIÓN: Veintidós de abril de dos mil veinte

FECHA DE REUNIÓN: Seis de julio de dos mil veinte

FECHA DE REUNIÓN: Siete de octubre de dos mil veinte

FECHA DE REUNIÓN: Veinte de enero de dos mil veintiuno

Temas corporativos conocidos por el Comité de Riesgos en el 2020

REUNION No. 1: 1er. TRIMESTRE 2020 - TEMAS TRATADOS:

- I- Conformación de la cartera de seguros y sumas aseguradas
- II- Producción y siniestralidad
- III- Reclamos ingresados y pagados
- IV- Préstamos sobre pólizas
- V- Préstamos a terceros a marzo/2020
- VI- Cobranza de primas de seguros
- VII- Situación del riesgo de Lavado de Dinero

REUNION No. 2: 2º. TRIMESTRE 2020 - TEMAS TRATADOS:

- I. Conformación de la cartera de seguros (segundo trimestre)
- II. Producción y siniestralidad
- III. Reclamos ingresados y pagados en el segundo trimestre/2020
- IV. Fianzas
- V. Préstamos sobre pólizas
- VI. Préstamos a terceros a junio/2020
- VII. Cobranza de primas de seguros
- VIII. Normas NRP-20, NRP-23 y NRP-24
- IX. Reformas al "Código de Gobierno Corporativo"
- X. Situación del riesgo de Lavado de Dinero

REUNION No. 3: 3er. TRIMESTRE 2020 - TEMAS TRATADOS

- I. Conformación de la cartera de seguros (tercer trimestre)
- II. Producción y siniestralidad
- III. Reclamos ingresados y pagados en el tercer trimestre/2020
- IV. Fianzas
- V. Préstamos sobre pólizas

- VI. Préstamos a terceros a septiembre/2020
- VII. Cobranza de primas de seguros
- VIII. Programa de Gestión de la Prevención de Riesgos Ocupacionales
- IX. Situación del riesgo de Lavado de Dinero

REUNION No. 4: 4o. TRIMESTRE 2020 - TEMAS TRATADOS

- I. Conformación de la cartera de seguros (cuarto trimestre)
- II. Producción y siniestralidad
- III. Reclamos ingresados y pagados en el cuarto trimestre/2020
- IV. Fianzas
- V. Préstamos sobre pólizas
- VI. Préstamos a terceros al 31 diciembre/2020
- VII. Cobranza de primas de seguros
- VIII. Situación del riesgo de Lavado de Dinero

ANEXO 14

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

Aprobado por Junta Directiva el 10/03/2021, Acta 553, Punto 3.0 de Puntos Varios
Entidad: ASEGURADORA POPULAR, S.A. Período Informado: 2020

Descripción de los cambios al Código de Gobierno Corporativo durante el periodo

RESUMEN DE REFORMAS DEL CODIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO CONFORME A LAS NORMAS NRP-17

V. JUNTA DIRECTIVA (Ver página 11 del Código Reformado Propuesto)

5.1 Misión de la Junta Directiva (Reforma: Nuevo contenido. Se incluye tal como aparece en el Capítulo III, DE LA JUNTA DIRECTIVA, Art. 9.- Misión de la Junta Directiva

La Junta Directiva o su equivalente deberá velar por la dirección estratégica de la entidad, un buen gobierno corporativo, la vigilancia y control de la gestión delegada en la Alta Gerencia. La Junta Directiva establecerá la estructura organizacional, una adecuada segregación de funciones y políticas que permitan a la entidad el equilibrio entre la rentabilidad y la gestión de sus riesgos, que propicien su estabilidad y procuren la adecuada atención de los clientes de los productos y servicios que ofrezcan.

En sus relaciones con los grupos de interés, los miembros de la Junta Directiva deben velar porque la entidad actúe conforme a las leyes y reglamentos aplicables, debiendo cumplir de buena fe sus obligaciones y tomar decisiones con juicios independientes, observando aquellos principios adicionales de responsabilidad social y medioambiental que hubiesen previamente aceptado. Especialmente deberán velar por:

- a) Proteger los derechos e intereses de los clientes en general;
- b) Proteger los derechos e intereses de los accionistas y establecer mecanismos para su trato equitativo;
- c) Desarrollar una política de comunicación e información con los accionistas y clientes en general; y
- d) Desempeñar sus funciones anteponiendo el interés de la entidad y con independencia de criterio.

Para la aplicación del presente artículo, en el caso de las entidades creadas por Ley, éstas deberán observar lo establecido en dichas leyes.

VI.5.4 Facultades y obligaciones de la Junta Directiva. (Se cumple según Art. 12 de las Normas NRP-17)

Ver Reformas a partir del literal q) al bb) (Ver páginas 13 y 14 del Código Reformado Propuesto)

La Junta Directiva tendrá a su cargo la dirección y administración de la Sociedad, con las facultades más amplias de gestión, pudiendo acordar las medidas que sean necesarias para lograr los objetivos y dictar las reglas o bases de los negocios u operaciones sociales. En forma especial le corresponden:

- a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Pacto Social y los acuerdos de la Junta General de Accionistas;
- b) Organizar administrativamente la Sociedad, crear las plazas necesarias, nombrar, remover y aceptar las renunciaciones a Gerentes, Sub-Gerentes, Jefes de Departamento y demás empleados y determinar sus prestaciones, atribuciones y obligaciones;
- c) Organizar los comités que sean necesarios para el mejor funcionamiento de la Sociedad y dictar las normas a que deban sujetarse;
- d) Acordar contratos, negocios y toda clase de operaciones que hayan de practicarse;
- e) Acordar la creación o supresión de departamentos, agencias, sucursales y corresponsalías, cumpliendo en su caso con los requisitos legales o normativos aplicables;
- f) Determinar el monto máximo de las operaciones que puedan ser resueltas por el Presidente, los Gerentes y demás organismos o funcionarios;
- g) Reglamentar el uso de las firmas;
- h) Elaborar y presentar a la Junta General de Accionistas la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el proyecto de aplicación de resultados del respectivo ejercicio;
- i) Autorizar la adquisición y enajenación de inmuebles, muebles y equipo;
- j) Convocar la Junta General de Accionistas;
 - k) Publicar los balances, el estado de resultados y el estado de cambios en el patrimonio en el tiempo y forma que establece la ley;
- l) Proponer a la Junta General la formación de reservas;
- m) Emitir los Reglamentos internos necesarios para el mejor funcionamiento de la Sociedad;
- n) Verificar los llamamientos a pago del capital suscrito;
- ñ) Delegar sus facultades de administración y representación en uno de los Directores o en comisiones que designe de entre sus miembros, quienes deberán ajustarse a las instrucciones que reciban y dar periódicamente cuenta de su gestión;
- o) Conocer de la renuncia que de sus cargos interpongan los miembros de la misma Junta Directiva y llamar al sustituto correspondiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doscientos sesenta y ocho del Código de Comercio; y
- p) En general, realizar toda clase de actos, contratos, gestiones o diligencias y ejercitar todas las acciones que sean necesarias para cumplir los fines de la Sociedad.

Reforma (Ver páginas 13-14 del Código Reformado Propuesto)

AGREGADO, según Art. 12.- Responsabilidades de la Junta Directiva

- q) Aprobar el plan estratégico de la entidad y el presupuesto anual, cuando corresponda;
- r) Aprobar, instruir y verificar que se difunda el Código de Gobierno Corporativo, el cual debe cumplir con lo establecido en el artículo 13 de las presentes Normas;
- s) Aprobar como mínimo las siguientes políticas:
 - i. Política de gestión de riesgos;
 - ii. Política de operaciones vinculadas;
 - iii. Política de retribución y evaluación del desempeño. En caso de existir retribución variable debe considerar que se otorgue con base a resultados de gestión de mediano y largo plazo; y
 - iv. Política para el desarrollo de procedimientos y sistemas de control interno.
- t) Presentar a la Junta General de Accionistas o Asamblea General de Asociados las propuestas

de retribuciones y beneficios de sus miembros, cuando no hayan sido fijados en el Pacto Social o Estatutos;

u) Conocer los informes que les remitan los Comités de Apoyo, Comités de Junta Directiva y las auditorías internas y externas, cuando corresponda, y tomar las decisiones que se consideren procedentes;

v) Aprobar el manual de organización y funciones de la entidad, definiendo líneas claras de responsabilidad;

w) Velar por la integridad y actualización de los sistemas contables y de información financiera garantizando la adecuación de estos sistemas a la leyes y a las normas aplicables;

x) Velar porque la auditoría externa cumpla con los requerimientos establecidos por ley en cuanto a independencia y ~~definir una política de rotación de la auditoría en forma periódica~~, considerando para ello las respectivas leyes aplicables;

y) Evaluar periódicamente sus propias prácticas de gobierno corporativo respecto a los mejores estándares de la materia, identificando brechas y oportunidades de mejora a fin de actualizarlas;

z) Capacitarse por lo menos una vez al año en temas relativos a gobierno corporativo, considerando para ello las mejores prácticas al respecto;

aa) Velar porque la cultura de gobierno corporativo llegue a todos los niveles de la entidad; y

bb) Velar por que se establezca una estructura que fomente la transparencia y la confiabilidad en el suministro y acceso a la información de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de las Normas NRP-17.

Reforma: Agregado: (Ver página 16 del Código Reformado Propuesto)

6.4 Otros Cargos Ejecutivos (Nueva definición para cumplir con lo establecido en las Normas NRP-17, Art. 13. Términos, literal b) y Art.19. De la Alta Gerencia

Son aquellos que reportan directamente a la Gerencia General conforme la Estructura Organizativa aprobada por la Junta Directiva, para gestionar las diferentes áreas funcionales administrativas, técnicas y comerciales.

La Alta Gerencia es responsable de la implementación de las políticas y controles internos aprobados por la Junta Directiva y de velar por su ejecución e informarlo a la misma al menos de forma anual.

Los miembros de la Alta Gerencia que generan datos financieros, al igual que la Junta Directiva, son responsables de la información financiera de la entidad.

Su selección, contratación y sustitución, se realiza conforme a lo establecido en numeral 5.3 Facultades y obligaciones de la Junta Directiva, literal b)

Reforma en el nombre del Comité (Ver página 18 del Código Reformado Propuesto)

7.4 Comité de ~~Control~~ Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo

Reforma (Ver página 19 del Código Reformado Propuesto)

7.5 Comité de Reaseguro (Incluido como un aporte nuevo)

El Comité de Reaseguro de Aseguradora Popular, S.A., se crea conforme a lo dispuesto en “los Artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Sociedades de Seguros y el literal d) del artículo 35 de la Ley de

Supervisión y Regulación del Sistema Financiero” y funcionará como un organismo consultivo para tratar temas o puntos en materia de Reaseguro.

Los miembros del Comité serán electos por la Junta Directiva para un periodo de dos años; y las vacantes que ocurran durante dicho período, serán cubiertas por nuevos miembros que designe la Junta Directiva para completar el plazo respectivo.

El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios y cargos:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| a) Gerente General | Presidente |
| b) Jefe Depto. de Reaseguro | Secretaria |
| c) Gerente de Admón. y Financiera | Vocal |
| d) Gerente de Operaciones | Vocal |

El Comité de Reaseguro tendrá como función principal conocer, revisar y analizar temas relativos a la gestión de los programas y operaciones de Reaseguro, tales como: términos y condiciones técnicas y económicas de los contratos y colocaciones facultativas de reaseguro, informes sobre la siniestralidad de los diferentes ramos de seguros y sus efectos sobre el reaseguro, suscripción, producción y renovaciones pólizas de seguros de negocios relevantes, informes de gestión de los Contratos y colocaciones de Reaseguro local e internacional; situación del mercado internacional de reaseguros y sus posibles impactos para la Aseguradora; de igual forma, establecer y proponer acciones a desviaciones en los resultados de los programas de reaseguro, conocer la correspondencia recibida y enviada sobre aspectos importantes del manejo del reaseguro y otros puntos que se consideren necesarios someter a consideración del Comité de Reaseguro.

VIII. Mecanismos de Control

2. Auditoría externa y fiscal

Reformado según Normas NRP-18 (Ver página 20 del Código Reformado Propuesto)

~~El Auditor Externo nombrado por la Junta General, que también proveerá su vacante, tendrá a su cargo la vigilancia y fiscalización constante de las actividades y operaciones sociales. Será electo por un año, pudiendo ser reelecto~~

El Auditor Externo será nombrado por la Junta General de Accionistas **conforme a las disposiciones legales que les apliquen a los integrantes del Sistema Financiero**, tendrá a su cargo la vigilancia y fiscalización constante de las actividades y operaciones sociales.

XIV. APROBACION Y MODIFICACIONES Reformado en su redacción (Ver página 23 del Código Reformado Propuesto)

El presente Código fue aprobado por la Junta Directiva, en reunión realizada el 12 de julio de 2013 según Punto Varios No. 8.4, ~~Varios~~ del Acta No. 487. Asimismo, fue reformado el XX de XXXX del 2020 para adecuarlo a las Normas Técnicas (NRP-17) de Gobierno Corporativo, con vigencia 02/05/2019

ANEXO 15

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

Aprobado por Junta Directiva el 10/03/2021, Acta 553, Punto 3.0 de Puntos Varios
Entidad: ASEGURADORA POPULAR, S.A. Período Informado: 2020

Informe del cumplimiento de las políticas de gestión y control de conflicto de interés y operaciones con partes relacionadas

Como parte de sus actividades programadas para el 2020, Auditoría Interna verificó el cumplimiento de las políticas de gestión y control de conflicto de interés y de operaciones relacionadas, comprobando que se observan las disposiciones establecidas para ese efecto y que no existen casos que ameriten ser comentados

Atención de los Clientes, se deberá indicar los mecanismos con los que la entidad cuenta para la atención de los clientes; así como de la atención de quejas y reclamos

En el sitio web de la Aseguradora existen opciones con diferentes ventanas que ofrecen información para nuestros clientes y asegurados relacionada a los productos que ofrecemos; información de contacto; consulta de reclamos; preguntas frecuentes con sus respectivas respuestas y formulario para ingreso de quejas y reclamos.

Además, en nuestras oficinas hemos implementado los recursos necesarios, disposiciones y procedimiento para la atención y resolución de quejas y reclamos de clientes y asegurados. Ver documento adjunto que fue diseñado y enviado a la SSF en su oportunidad.

ANEXO 16

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

Aprobado por Junta Directiva el 10/03/2021, Acta 553, Punto 3.0 de Puntos Varios
Entidad: ASEGURADORA POPULAR, S.A. Período Informado: 2020

Detalle de los principales hechos relevantes de la entidad, de conformidad a la normativa aplicable durante el periodo del Informe anual

- a) Ante la pandemia de Covid-19, se cumplió toda la normativa y regulaciones dictadas por las autoridades competentes y por las entidades reguladoras y supervisoras del Sistema Financiero
- b) Algunas reuniones de Junta Directiva se realizaron de manera virtual conforme a las disposiciones dictadas para ese efecto por la entidad supervisora del Sistema Financiero
- c) El 19 de febrero del 2020 se realizó la Junta Ordinaria de Accionista para tratar los puntos de la Agenda relacionados al ejercicio del 2019
- d) El 19 de febrero de 2020 se celebró una Junta Extraordinaria, para tratar el punto de aumento de capital
- e) El de 23 de julio de 2020 se hizo efectivo el Acuerdo de Junta General de Accionistas de entrega de dividendos
- f) El 7 de octubre de 2020 quedó registrado el Acuerdo de Junta Extraordinaria de Accionistas referente al aumento de capital